

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., _____

16 JUL 2020

Expediente N° 2020-00310

Estando la presente demanda al Despacho para su calificación y revisando el Sistema de Gestión Judicial, se constató que el presente asunto en una oportunidad, ya le había correspondido a este Despacho, bajo el radicado N° 2020-00060, al cual se le negó el mandamiento de pago el 6 de febrero de 2020, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 2, del acuerdo N° PSAA05-2944 de 2005, **SE RECHAZA Y SE ORDENA** devolver las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial de Reparto, para que sea sometida nuevamente a su distribución ante los jueces competentes. **OFÍCIESE.**

Por secretaría, elabórese igualmente el oficio de compensación.

Notifíquese y Cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez

Amb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por adjudicación en ESTADO
El Secretario  No. <u>41</u> Hoy _____
18/03/20

17 JUL 2020

OF.